

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
JORNADA ÚNICA -INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-002 -2018

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y/O ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INTELCA - OEH GUAJIRA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El certificado de existencia y representación legal aportado por el integrante del consorcio INTELCA PST S.A.S., se encuentra incompleto por lo tanto no se puede evidenciar el objeto de la sociedad en su totalidad, Así las cosas, se requiere al proponente aportar el certificado de existencia y representación legal donde se pueda identificar su objeto social.
2. Del certificado de existencia y representación legal aportado por el integrante del consorcio INTELCA PST S.A.S., no se puede evidenciar la fecha de duración de la sociedad, por lo tanto se requiere al proponente aportar el certificado de existencia y representación legal, donde se pueda identificar este aspecto.
3. Se requiere al proponente, aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.** De conformidad con el numeral 6 del numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.
4. Se requiere al integrante del consorcio persona natural sr. OSCAR EDUARDO HERNANDEZ GAVIRIA, aportar la declaración juramentada, en la cual certifique el pago de sus aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, de conformidad a lo estipulado en los Términos de Referencia y al formato No.2 de los mismos.
5. Se evidencia que el formato 7, Declaración Juramentada Inexistencia de Conflicto de Interés, no fue suscrito por todos los Integrantes del proponente plural, ni los representantes legales de las personas jurídicas, por lo tanto se requiere al proponente a aportar el Formato 7, debidamente suscrito y cumpliendo en su integridad con los Términos de Referencia de la presente convocatoria.
6. El Formato 9, aportado por los integrantes del consorcio no está conforme al publicado en los Términos de Referencia, Así las cosas se requiere al proponente aportar el Formato 9, DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, conforme al publicado en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.
7. Los numerales de la Carta de Presentación de la Propuesta, no están conforme a los publicados en los Términos de Referencia de la convocatoria, por lo tanto se requiere al proponente ajustar los mismos de conformidad y cumpliendo con las exigencias de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° 5240 DE 2007 (Universidad Tecnológica de Pereira), objeto: “CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL DEL BLOQUE NORTE DEL MODULO INTERDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA”

El proponente dentro de su propuesta allega la siguiente información para el contrato relacionado:

- Folio 44: Área Construida de 5.435,47 m²
- Folio 45: Ítem 03-04 “Concreto 24.5 mpa losa aligerada a la vista” de 719.83 m² e Ítem 03-05 “Concreto 24.5 mpa losa lamina colaborante a la vista lisa” de 3.348,33 m²
- Folio 46: Ítem 04-06 “Cubierta tipo Sanduche Deck C – MV (Aluzinc)” de 1.081,73 m²

Por tanto, para las áreas relacionadas en los folios 44 y 45 no es posible determinar lo establecido en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica:

(...)

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

(...)

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el área cubierta construida total relacionada en los folios 44 y 45 tal y como se establece en los Términos de Referencia y su numeral antes mencionado.

De lo contrario el contrato aportado solo será tenido en cuenta para acreditar a la condición de valor.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO RIOHACHA 2018

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se evidencia que el formato 7, Declaración Juramentada Inexistencia de Conflicto de Interés, se encuentra incompleto en el contenido de sus numerales, por lo tanto se requiere al proponente a aportar el Formato 7, debidamente suscrito y cumpliendo en su integridad con los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No. 2130668 – 2013 (FONADE), Objeto: EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, PARA 500 CUPOS:

A folio 241, el proponente aporta copia expedida por FONADE en la que dicha entidad hace CONSTAR ejecución de contrato de obra No. 2130668, pudiéndose evidenciar entre otros datos, información de la

entidad contratante, especificaciones del contratista, No. de Contrato, Clase de contrato, objeto, valor del contrato, fecha de vencimiento. El documento se encuentra debidamente suscrito por EDUARDO CHACON ANDRADE - GERENTE DE UNIDAD - AREA DE GESTIÓN CONTRACTUAL - SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN.

A folio 242, el proponente aporta copia de ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL, expedido por FONADE. Dicho documento permite verificar tipo de contrato, No. contrato, contratista, objeto, localización del proyecto, interventor, plazo actual, valor ejecutado y fecha de entrega y recibo definitivo del objeto contractual, además de actividades ejecutadas. El documento se encuentra suscrito por WILLIAM CARDONA OLMOS - R.L - CONTRATISTA y OMAR PERTUZ RESTREPO R.L. - INTERVENTORÍA.

De folio 243 a folio 247 el proponente aporta copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 2130668 expedido por FONADE, dicho documento permite evidenciar información de la entidad contratante, información del contratista, especificaciones contractuales, entre otros datos. El documento fue debidamente firmado por LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO - GERENTE DE UNIDAD AREA DE LIQUIDACIONES FONADE, CARLOS ALBERTO MORALES QUIJANO - GERENTE DE CONVENIO y WILLIAM CARDONA OLMOS - CONTRATISTA.

De folio 248 a folio 255, el proponente aporta copia de CONTRATO DE OBRA No. 2130668. El mencionado documento permite evidenciar información relacionada con No. de contrato, contratista, valor, plazo, entre otros datos propios del acto administrativo. El documento se encuentra debidamente firmado por ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO A. - SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN - FONADE y WILLIAM CARDONA OLMOS - CONTRATISTA.

De folio 256 a folio 273, el proponente aporta copia de ACTA DE RECIBO PARCIAL Y CONTROL PRESUPUESTAL. En el mencionado documento se pueden verificar los trabajos desarrollados por capítulos, cantidades, valores, saldos, entre otros datos. Verificando el documento se pueden evidenciar actividades relacionadas con área construida sin que se tengan herramientas para precisar si estas actividades se pueden catalogar como actividades relacionadas con AREA CONSTRUIDA CUBIERTA, **por tal motivo se hace necesario que el proponente allegue información enmarcada dentro de lo permitido por términos de referencia que permita concluir el AREA CONSTRUIDA CUBIERTA para el contrato que pretende acreditar, esto es contrato de obra No. 2130668.**

Dicho documento se encuentra suscrito por WILLIAM CARDONA OLMOS - CONTRATISTA y DAIMCO SAS R.L. O DIRECTOR DE INTERVENTORIA.

De folio 274 a folio 276, el contratista aporta copia de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. **Con el ánimo de validar el área construida cubierta, tal cual lo requieren los términos para sumar al subcapítulo 3 de experiencia específica, se hace necesario que el proponente allegue información enmarcada dentro de los términos de referencia que permita verificar el cumplimiento de las reglas de participación, toda vez que la información suministrada permite verificar el área licenciada, sin embargo no permite verificar el área cubierta realmente construida a través del contrato de obra.**

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar que el área construida cubierta sea igual o mayor a 2.000 m2 so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

Sin perjuicio de lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del 1er, requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INSTITUCIONAL

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al Representante Legal del consorcio, para que aporte los soportes necesarios que demuestren que posee título de Ingeniero Civil o arquitecto, de conformidad al numeral 2.1.11. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta de cupo crédito pre aprobado debe ser por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° PAF-U33-G21DC-2015, objeto: “ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y A LOS DISEÑOS, LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADAS EN BAGADO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO” (FINDETER S.A)

El proponente deberá allegar documentación adicional a la información aportada que permita establecer el cumplimiento de las reglas de participación en cualquiera de sus alternativas estipuladas en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indican:

(...)

Alternativa A. *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.*

Alternativa B. *Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista*

(...)

Toda vez, que a folios 260 – 278 el proponente solo aporta Acta de Liquidación Contrato de Obra y Acta de Entrega y Recibo Final para el contrato relacionado.

Dado lo anterior, hasta tanto el proponente no allegue documentación adicional de acuerdo a la información aportada está no podrá ser tenida en cuenta para efectos de evaluación y sumar a la condición de valor, pues la cantidad de área construida es menor a la requerida.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO CONSTRUIR 2018

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Los numerales de la Carta de presentación de la propuesta no están conformes a los publicados en los Términos de Referencia de la convocatoria, por lo tanto se requiere al proponente ajustar los mismos de conformidad y cumpliendo con las exigencias de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No. 2140684 (FONADE), Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONADE A REALIZAR EL AJUSTE A DISEÑOS, IMPLANTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE 95 NIÑOS EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE CHUCURÍ Y SAN GIL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, LA ADENDA No.1, LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN TÉCNICA SUMINISTRADA POR FONADE Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, TODO LO CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

De folio 184 a folio 185, el proponente aporta copia expedida por FONADE en la que dicha entidad hace CONSTAR ejecución de contrato de obra No. 2140684, pudiéndose evidenciar entre otros datos, información de la entidad contratante, especificaciones del contratista, No. de Contrato, Clase de contrato, objeto, valor contratado, fecha de vencimiento. Adicionalmente se verifica que la ORGANIZACIÓN AYCARDI LTDA hoy AGOPLA S.A.S. según ACTA No. 25 de CAMARA DE COMERCIO encontrada a folio 15, ejecutó el contrato con 100% de participación. El documento se encuentra debidamente suscrito por LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO - GERENTE DE UNIDAD DE AREA DE SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES - FONADE.

De folio 186 a folio 193 el proponente aporta copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 2140684 expedido por FONADE, dicho documento permite evidenciar información de la entidad contratante, información del contratista, especificaciones contractuales, entre otros datos. El documento fue debidamente firmado por LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO - GERENTE DE UNIDAD DE AREA DE SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES - FONADE, JESUS GUILLERMO GOMEZ LÓPEZ - R.L. ORGANIZACIÓN AYCARDI S.A.S. - CONTRATISTA y JUAN DAVID BARAHO A REBOLLEDO - SUBGERENTE TÉCNICO - FONADE.

De folio 194 a folio 210 el proponente aporta copia de ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL expedido por FONADE, dicho documento permite evidenciar tipo de contrato, No. de contrato, contratista, objeto, localización del proyecto, interventor, supervisor, fecha de terminación,, valor ejecutado, entre otros datos. De forma seguida, el documento relaciona actividades ejecutadas enmarcadas en el contrato, permitiendo verificar áreas construidas cubiertas (Estructuras de cubierta) que en conjunto suman 1610 m2, cantidad insuficiente para cumplir la condición particular de 2.000 m2 o más de área construida cubierta, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. El documento se encuentra debidamente suscrito por JESUS GUILLERMO GOMEZ LÓPEZ - R.L. ORGANIZACIÓN AYCARDI S.A.S. - CONTRATISTA y MANUEL R. SANCHEZ LEZAMA - DIRECTOR DE INTERVENTORÍA - CONSORCIO MSD.

Se insta al proponente que allegue información enmarcada dentro de los términos de referencia de la presente convocatoria, que permita verificar si el contrato en cuestión cumple la experiencia específica para el particular de área construida cubierta mayor o igual a 2.000 metros cuadrados.

Sin perjuicio de lo anterior, se aprueba este contrato para el cumplimiento del 1er y 2do requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

PROPONENTE No. 5: MALLAS, EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter jurídico.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 6: CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter jurídico.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No. PN DIRAF No 06-6010060-13 (POLICIA NACIONAL) Objeto: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO, INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANISTICO, DISEÑO ESTRCUTRUAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS PROPANO Y CONTRAINCENDIO INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO PAISAJISTICO Y URBANISTICO, DISEÑO INTERIOR Y OFICINA ABIERTA Y AUDITORIO, DISEÑO DE REDES ELECTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DE RED DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECANICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACIÓN, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN CONDICIONES DE OPERACIÓN Y HABITABILIDAD PREVIA APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, TRAMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Folio 114-118: certificación suscrita por el supervisor del contrato, donde certifica que el CONSORCIO CONSTRUCCIONES VILLAVICENCIO, integrado por CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS 85% y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES DE COLOMBIA SAS 15%, ejecutaron el contrato PN DIRAF No 06-6010060-13, la fecha de entrega 29 de julio de 2015, el valor total del contrato \$18.039.423.772.46, las actividades y cantidades ejecutadas y las áreas ejecutadas del proyecto, dentro de las que se evidencia un área cubierta construida de 4075 m2.

Folio 119-120: constancia de recibo a satisfacción suscrita por los supervisores, el representante legal del contratista y el interventor, donde se evidencian los datos contractuales del contrato y el concepto de cumplimiento.

Folio 121: relación de obra contratada vs ejecutada suscrita por el contratista, la interventoría y los supervisores de la interventoría donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas.

Folio 122-123: Constancia de recibo a satisfacción presentada a folios 119-120.

Folio 124: relación de obra contratada vs ejecutada presentada a folios 122

Se requiere que el proponente adjunte documentación adicional que permita aclarar a que edificación institucional hace referencia el contrato con el cual pretende acreditar la experiencia, ya que no se evidencia el cumplimiento taxativo conforme con lo requerido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria referente a: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

*"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: **Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda** (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.(...)"*

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR GUAJIRA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al proponente a que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, de conformidad al numeral 6 del numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia de la convocatoria, según lo establecido en el numeral "3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", "3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Motivo por el cual se solicita se subsane el documento, presentándolo en original con las condiciones establecidas en el numeral indicado.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO IES GUAJIRA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter jurídico.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente no cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia de la convocatoria, según lo establecido en el numeral "3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", "3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Motivo por el cual se solicita se subsane el documento, presentándolo en original con las condiciones establecidas en el numeral indicado.
- El proponente no cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia de la convocatoria, según lo establecido en el numeral "3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", "3.1.2.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación." Motivo por el cual se solicita se subsane el documento, presentándolo en original con las condiciones establecidas en el numeral indicado.
- El proponente no cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia de la convocatoria, según lo establecido en el numeral "3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", "3.1.2.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria." Motivo por el cual se solicita se subsane el documento, presentándolo en original con las condiciones establecidas en el numeral indicado.
- El proponente no cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia de la convocatoria, según lo establecido en el numeral "3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", "3.1.2.10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Jornada Única - Findeter." Motivo por el cual se solicita se subsane el documento, presentándolo en original con las condiciones establecidas en el numeral indicado.
- El proponente no cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia de la convocatoria, según lo establecido en el numeral "3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", "3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria." Motivo por el cual se solicita se subsane el documento, presentándolo en original con las condiciones establecidas en el numeral indicado.
- El proponente no cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia de la convocatoria, según lo establecido en el numeral "3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", "3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." Motivo por el cual se solicita se subsane el documento, presentándolo en original con las condiciones establecidas en el numeral indicado.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO INGENIERIA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente a que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica**, de conformidad al numeral 6 del numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.
2. Se requiere al integrante del consorcio persona natural GENARO DIAZ PLAZAS, aportar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no cumple con el monto establecido para cupo crédito. lo anterior, toda vez que no cumple con porcentaje total del cupo crédito y la suma de las tres cartas cupo pre aprobado presentados por el proponente no completa dicho monto, solicitado en los términos de referencia de la convocatoria evaluada en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO"...3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria..." Ese 30% equivale a COP \$1.221.747.182. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Motivo por el cual se solicita al proponente se subsane lo indicado en este numeral.

En la carta presentada por Ingasi Construcciones S.A.S del banco Av Villas, el proponente no cumple con la vigencia solicitada en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO..." en particular con el numeral "3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin"... Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Motivo por el cual se solicita al proponente se subsane lo indicado en este numeral.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO ALIANZA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter jurídico.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

El presente Documento de Solicitud de Subsanabilidad se expide a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).